



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 12 de diciembre de 2023. Doy cuenta con el presente asunto, informando que el apoderado judicial del demandante presenta renuncia al poder conferido. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO**, secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0585

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 **2017-00086**
Ejecutante: MANUEL HERNANDO BENAVIDES CORONEL
Ejecutado: LEONARDO GUILLERMO HIDALGO Y GERARDO
APOLINAR LOPEZ

Mocoa, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

UNICO: ACEPTAR la renuncia presentada por RALPH LEVI MARÍN OSORIO al poder que le confirió el demandante, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del C.G. del P. aplicable por analogía al proceso laboral.

NOTIFÍQUESE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 41 del 13 de diciembre de 2023

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08593914258e569b131105171460841de0001bae53dabe774465798f708f85de**

Documento generado en 12/12/2023 04:35:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>